



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## **CIRCULAR INFORMATIVA No. 041**

CLAA\_GJN\_VRP\_041.23

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023.

**Asunto: Publicación del Diario Oficial  
de la Federación del 14 de marzo de 2023.**

El 14 de marzo de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente información relevante:

### **SECRETARIA DE MARINA**

**AVISO por el que se dan a conocer las bases de regulación tarifaria para el cobro de diferentes servicios portuarios, aplicables en diversos Puertos de México.**

Se hace del conocimiento del público en general, que fueron actualizadas las bases de regulación tarifaria para el cobro de diferentes servicios portuarios, aplicables en diversos puertos de México, mismas que pueden ser consultadas en las páginas electrónicas que el mismo Aviso indica.

**El aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

**Atentamente**

**Gerencia Jurídica Normativa**

[juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**

## SECRETARIA DE MARINA

### **AVISO por el que se dan a conocer las bases de regulación tarifaria para el cobro de diferentes servicios portuarios, aplicables en diversos Puertos de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MARINA.- Secretaría de Marina.

MARÍA MARISA ABARCA HERNÁNDEZ, Capitán de Altura, Directora General de Puertos, con fundamento en los artículos 30, fracciones XIV Bis, XIV Quáter y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o y 4o, fracción III, 16, fracciones II, VIII y XIV, 44, 45, 50, 51, fracción V, 59, 60 y 61, de la Ley de Puertos; 1, 3, 58 al 66, 75, fracción VI, 76 al 82 y 137, del Reglamento de la Ley de Puertos; la Regulación Tarifaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1999; y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 3, fracción II, inciso j, numeral 6 y 33, fracciones X y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Marina, como Autoridad en materia de Puertos, tiene a su cargo las atribuciones conferidas por las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, la de Navegación y Comercio Marítimos, la de Puertos, así como los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, para el control de los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, su construcción, uso, aprovechamiento, explotación, operación y formas de administración, así como para la prestación de los servicios portuarios;

Que la Secretaría de Marina, por conducto de la Dirección General de Puertos, tiene dentro de sus atribuciones, el establecer las bases de regulación tarifaria y de precios para el uso de determinados bienes en puertos, terminales, marinas y para la prestación de los servicios cuando no existan opciones portuarias o de otros modos de transporte que propicien un ambiente de competencia razonable;

Que fueron recibidas diversas solicitudes en la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitánías de Puerto y Asuntos Marítimos, para el ajuste de actualización a las tarifas para la prestación de diferentes servicios portuarios, aplicables en diversos puertos de México, mismas que fueron autorizadas por la Dirección General de Puertos, y

Que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Ley de Puertos, las bases de regulación tarifaria entrarán en vigor a partir de los veinte días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

#### **“AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS BASES DE REGULACIÓN TARIFARIA PARA EL COBRO DE DIFERENTES SERVICIOS PORTUARIOS, APLICABLES EN DIVERSOS PUERTOS DE MÉXICO.”**

**ÚNICO.-** Se hace del conocimiento del público en general, que fueron actualizadas las bases de regulación tarifaria para el cobro de diferentes servicios portuarios, aplicables en diversos puertos de México, mismas que pueden ser consultadas en las páginas electrónicas siguientes:

Prestador del servicio	Servicio portuario	Puerto
Análisis y Determinación de Pesos y Volúmenes, S.A. de C.V. <a href="http://www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0339_2023.pdf">www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0339_2023.pdf</a>	Servicio de pesaje	Guaymas, Son.
Maritime Procurement Services, S.A.P.I. de C.V. <a href="http://www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0343_2023.pdf">www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0343_2023.pdf</a>	Servicio de recolección de basura y desechos	Progreso, Yuc.
Maritime Procurement Services, S.A.P.I. de C.V. <a href="http://www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0345_2023.pdf">www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0345_2023.pdf</a>	Servicio de recolección de residuos peligrosos y basura	Ensenada, B.C.
Intertug México, S.A de C.V. <a href="http://www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0369_2023.pdf">www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0369_2023.pdf</a>	Servicio de remolque	Topolobampo, Sin.
Saam Towage México, S.A. de C.V. <a href="http://www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0364_2023.pdf">www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0364_2023.pdf</a>	Servicio de remolque	Lázaro Cárdenas, Mich.

Saam Smit Towage México, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0366_2023.pdf	Servicio de remolque	Altamira, Tamps.
Saam Remolques, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0367_2023.pdf	Servicio de remolque	Tuxpan, Ver.
Saam Remolques, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0368_2023.pdf	Servicio de remolque	Tampico, Tamps.
Compañía Marítima Mexicana, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0488_2023.pdf	Servicio de remolque	Coatzacoalcos, Ver.
Compañía Marítima Mexicana, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0489_2023.pdf	Servicio de remolque	Manzanillo, Col.
Compañía Marítima del Pacífico, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0490_2023.pdf	Servicio de remolque	El Sauzal, B.C.
Compañía Marítima del Pacífico, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0491_2023.pdf	Servicio de remolque	Ensenada, B.C.
Compañía Marítima del Pacífico, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0493_2023.pdf	Servicio de remolque	Puerto Libertad, Son.
Compañía Marítima del Pacífico, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0494_2023.pdf	Servicio de remolque	Guaymas, Son.
Compañía Marítima del Pacífico, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0495_2023.pdf	Servicio de remolque	Mazatlán, Sin.
Compañía Marítima del Pacífico, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0496_2023.pdf	Servicio de remolque	Salina Cruz, Oax.
Compañía Marítima del Pacífico, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0497_2023.pdf	Servicio de remolque	Tampico, Tamps.
Equimar Progreso, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0498_2023.pdf	Servicio de remolque	Progreso, Yuc.
Maritime Procurement Services, S.A.P.I. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0538_2023.pdf	Servicio de recolección de basura y desechos	Progreso, Yuc.
Mextug, S.A.P.I. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/0586_2023.pdf	Servicio de remolque	Lázaro Cárdenas, Mich.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las bases de regulación tarifaria a que se refiere el presente aviso, entrarán en vigor a partir de los veinte días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, 23 de febrero de 2023.- La Directora General de Puertos, Capitán de Altura **María Marisa Abarca Hernández**.- Rúbrica.